Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO 2

Rosario,

Y VISTOS:

Los autos caratulados caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS DANIEL c/ NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A. Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N°71/2011 de entrada por ante la Secretaría "B" de este Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, de Rosario a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Vienen los autos a fin de regular los honorarios correspondientes a la labor profesional desarrollada por el perito **INGENIERO MECANICO ARSEMIO PRADA PIMENTEL.-**

Que efectuado un análisis del valor, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada, su complejidad, la responsabilidad que pudiera en su caso derivar para el profesional, el resultado obtenido, y la trascendencia de la cuestión en debate y las pautas establecidas por los arts. 16, 19, 20, 21, 29, 58 y concordantes de la Ley 27.423 estimo justo, razonable y fundado regular los honorarios del perito **INGENIERO MECANICO ARSEMIO PRADA PIMENTEL** en **OCHO (8) UNIDADES DE MEDIDA ARANCELARIA (UMA) equivalentes a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA ($864.040) (**RESOLUCION SGA N° 2622/2026)(art. 19)

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Regular los honorarios del perito **INGENIERO MECANICO ARSEMIO PRADA PIMENTEL en OCHO (8) UNIDADES DE MEDIDA ARANCELARIA (UMA) equivalentes a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA ($864.040)** conforme la fundamentación expresada en el considerando precedente.

#1023#524930104#20261026123357281

Fíjase en diez (10) días el plazo de pago de los mismos, desde la notificación del auto regulatorio firme (art. 54 ley 27.423). En caso de mora se aplicará en concepto de interés la tasa pasiva promedio que publique mensualmente el BCRA.

Notifíquese al obligado al pago por intermedio de sus letrados, debiendo acreditar dicha circunstancia dentro del plazo de cinco (5) días (cfr. art. 56 de la ley 27.423) Insértese y hágase saber.

Dra. NATALIA ANALIA MARTINEZ
CONJUEZA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA ANALIA MARTINEZ
Date: 2026.10.27 11:26:51 ART

#1023#524930104#20261026123357281